

EXP – DGME –28856/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante presentación de fecha 28 de agosto de 2025 la Secretaría de Planeamiento y Obras solicita se autorice al Departamento Compras de la Delegación Administrativa de la Dirección General de Construcciones Universitarias a realizar el llamado a Licitación Pública para la Provisión, instalación y puesta en funcionamiento (incluyendo los materiales necesarios) del Nuevo Sistema de Aire Acondicionado Central, frío/calor destinados al Teatro Alberdi dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el reemplazo de los equipos de Aire Acondicionado fue solicitado por el Secretario de Extensión mediante por TRA - REC - SEU - SP - 3 / 2025;

Que también se solicita autorización para utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Generales dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 334-2018 para todos los procedimientos que lleve a cabo la Universidad Nacional de Tucumán;

Que asimismo, la citada Secretaría solicita se la autorice para fijar las fechas de Visitas a Obra y Presentación y Apertura de Ofertas, y la conformación de las Comisiones de Apertura y Evaluación de Ofertas y de Recepción y a tramitar las publicaciones en el Boletín Oficial y contestar todas las consultas correspondientes;

Que por otro lado, la Secretaría de Comunicación Institucional deberá realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego de Condiciones Particulares, Presupuesto elaborado por una importante empresa del medio y Solicitud de Bienes y Servicios 152/2025 cargada en el Sistema SIU DIAGUITA;

Que se asigna para este procedimiento un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (USD249.233,50), lo que al cambio del dólar vendedor del Banco de la Nación a esa fecha (1USD = \$1345,00), implican un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL

CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$335.219.057,50);

Que para esta solicitud se asigna un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y un tiempo de provisión e instalación de ciento veinte (120) días;

Que los fondos se imputarán a la partida de Obras de la Secretaría de Planeamiento y Obras;

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que no existen objeciones legales a realizar a lo solicitado;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Autorizar al Departamento Compras de la Delegación Administrativa de la Dirección General de Construcciones Universitarias a realizar el llamado a Licitación Pública para la Provisión, instalación y puesta en funcionamiento (incluyendo los materiales necesarios) del Nuevo Sistema de Aire Acondicionado Central, frío/calor destinados al Teatro Alberdi dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (USD249.233,50), lo que al cambio del dólar vendedor del Banco de la Nación al 08 de setiembre de 2025 (1USD = \$1345,00), implican un monto de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$335.219.057,50) con un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y un tiempo de provisión e instalación de ciento veinte (120) días.-

ARTICULO 2º.-Autorizar a utilizar el Pliego de Bases y Condiciones Generales dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y aprobado mediante Resolución Rectoral n° 334-2018 para todos los procedimientos que lleve a cabo la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia.-

ARTICULO 4°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar el Cronograma para la Licitación en cuestión.-

ARTICULO 5°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar las publicaciones indicadas en la reglamentación vigente en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 6°.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a constituir las Comisiones de Recepción y Apertura de Propuestas y Evaluación de Ofertas.-

ARTICULO 7°.-Autorizar a la Dirección General de Construcciones Universitarias a coordinar la visita a la obra en cuestión y contestar todas las consultas correspondientes.-

ARTICULO 8°.- Autorizar a la Secretaría de Comunicación Institucional a realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 9°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Planeamiento y Obras, Grupo Presupuestario 0132- Inciso 4- PP 2 -Construcciones.-

ARTICULO 10°.-Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU

Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT

Ing. Gerardo MADARIAGA – Secretaría Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 15172 / 2025

Hoja de firmas